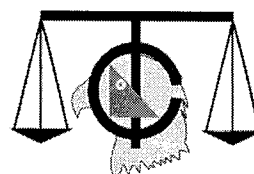




Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

USHUAIA, 11 DIC 2020

**VISTO:** el Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas  
Letra: T.C.P.-D.A. N° 219/2020, caratulado: "S/LIQUIDACIÓN  
EQUIPARACIÓN AGENTES ADSCRIPTOS NOVIEMBRE 2020"; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente tramita el pago de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales de acuerdo a lo normado en el Decreto provincial N° 759/11, correspondientes al mes de noviembre de 2020, de los agentes adscriptos: C.P. María Laura FOPPOLI, DNI N° 21.771.211, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 134/2020; la C.P. Eliana Lorena PERI, DNI N° 28.192.095, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 70/2020 ; C.P. Analía SUAREZ DNI N° 25.630.204, según lo dispuesto en la Resolución Plenaria N° 053/2020; Carlos Alberto VARGAS DNI N° 20.370.419, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 043/2020; doctor Pablo Marcelo Federico RUSSO DNI N° 24.264.697, según Resolución Plenaria N° 042/2020 y C.P. Santiago ROMERO DNI N° 34.503.628, según lo dispuesto por Resolución Plenaria N° 072/2020.

Que los agentes han presentado los recibos de haberes correspondientes al período noviembre de 2020 emitidos por las Jurisdicciones de origen.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos proporcionales pertinentes (v. f. 20).

Que se cuenta con crédito presupuestario suficiente para afrontar la presente erogación (v. f. 21).

*"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"*

Que la liquidación de las equiparaciones de los Haberes y Contribuciones Patronales correspondiente a los haberes del mes de noviembre de 2020, asciende a la suma total de \$ 551.093,18 (quinientos cincuenta y un mil noventa y tres pesos con dieciocho centavos).

Que es atribución del suscripto disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el artículo 15 inciso i) de la Ley provincial N° 50.

Por ello:

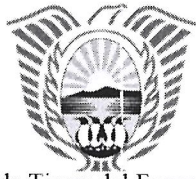
#### **EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

#### **RESUELVE**

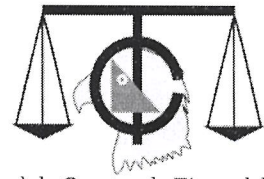
**ARTÍCULO 1°.-** Aprobar la liquidación de las equiparaciones de Haberes y Contribuciones Patronales del personal adscripto al Tribunal de Cuentas correspondiente a los haberes del mes de noviembre de 2020, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de \$ 551.093,18 (quinientos cincuenta y un mil noventa y tres pesos con dieciocho centavos) según el siguiente detalle: Remuneración Bruta: \$ 444.462,92 (cuatrocientos cuarenta y cuatro mil cuatrocientos sesenta y dos pesos con noventa y dos centavos) y Contribuciones Patronales: \$ 106.630,26 (ciento seis mil seiscientos treinta pesos con veintiseis centavos). Ello conforme lo expuesto en los considerandos.

**ARTÍCULO 2°.-** Autorizar el pago de los haberes, aportes y contribuciones, como también el descuento de los conceptos que surjan de la liquidación aprobada en el Artículo 1°, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

**ARTÍCULO 3°.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del presente Ejercicio Económico.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



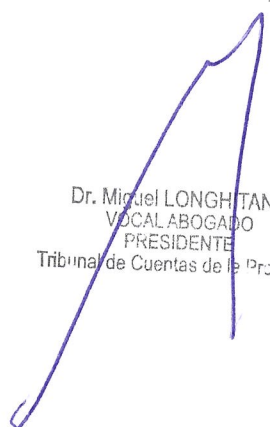
Tribunal de Cuentas de Tierra del Fuego  
Antártida  
e Islas del Atlántico Sur

"2020 – Año del General Manuel Belgrano"

**ARTÍCULO 4º.-** Registrar, comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 466 - /2020**

TCP
Confecionó
CB
Controló
CG
Corrigió

  
 Dr. Miguel LONGHTANO  
 VOCAL ABOGADO  
 PRESIDENTE  
 Tribunal de Cuentas de la Provincia

